

Fecha de emisión: 01/03/2023



NE809973684450000000078

FRANCISCO ABRIL GARCIA
CL CAMPANAR, 11 Esc 1 03 10
46920- MISLATA
VALENCIA

El Sr. Diputado Delegado de Recaudación ha adoptado el siguiente acuerdo:

"El Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón ha seguido el procedimiento de cobro contra **SUMINISTROS GRAFICOS PRINT SA** por deudas al Ayuntamiento de Moncofa, por el concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

En el curso del procedimiento de apremio se ha comprobado la imposibilidad de cobrar las deudas pendientes con los bienes conocidos del deudor principal, no constando en el expediente la existencia de responsables solidarios, en fecha 17 de febrero de 2023 se ha declarado su insolvencia.

Dado que se ha constatado que el deudor principal ha transmitido a **ABRIL GARCIA FRANCISCO** la propiedad de los bienes inmuebles con referencia catastral 3967801YK4036N0021GQ y 3967801YK4036N0052FM, y que existen débitos pendientes por el concepto de impuesto sobre bienes inmuebles generados por la citada finca, se debe poner en conocimiento del nuevo propietario la iniciación del procedimiento de derivación de la acción administrativa de cobro contra el adquirente del bien afecto al pago del impuesto, en base al artículo 64.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, precepto que establece que:

"En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán sujetos al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley General Tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite,"

Los débitos pendientes correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de la finca transmitida son los siguientes:

Ejercicio	Dirección	Municipio	Referencia Catastral	Importe
2011	CL HUESCA 6 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNA6	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	243,12
2012	CL OSCA (D') 6 1 02 F LAS MARISMAS RES D6	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	270,35
2013	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	264,52
2014	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	259,85
2015	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	254,25
2016	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	257,06
2017	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	247,40
2018	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	224,97
2019	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	220,05

2020	CL OSCA, 6 Esc 1 02 F LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0021GQ	236,22
2011	CL HUESCA 6 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUN6	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	38,80
2012	CL OSCA (D) 6 1 -1 13 LAS MARISMAS RES 6	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	47,19
2013	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	48,26
2014	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	49,17
2015	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	49,63
2016	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	48,59
2017	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	47,56
2018	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	43,90
2019	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	43,75
2020	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	47,42
2021	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	46,58
2022	CL OSCA, 6 Esc 1 -1 13 LAS MARISMAS RES DUNAS	MONCOFA	3967801YK4036N0052FM	46,58

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 82, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 41. 5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se debe poner de manifiesto a ABRIL GARCIA FRANCISCO, en trámite de audiencia, el expediente de derivación de la acción administrativa de la deuda tributaria existente a nombre de SUMINISTROS GRAFICOS PRINT SA, para que en el plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Castellón, a 1 de marzo de 2023. APRUEBO la propuesta formulada. El Diputado Delegado. Firmado y Rubricado."

Lo que se comunica a FRANCISCO ABRIL GARCIA, dando cumplimiento a lo acordado, concediéndole un plazo de 15 días para que se persone en estas oficinas de Gestión, Inspección y Recaudación con el fin de presentar las alegaciones que estime procedentes.

Así mismo, en caso de estar interesado en la cancelación de la deuda pendiente, se podrá hacer efectiva mediante el documento cobradorio que se adjunta.